

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315478
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho de Daños por la Universidad de Alicante
Universidad responsable:	Universitat d'Alacant
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	-
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	04-12-2014

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: B: Se alcanza

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: C: Se alcanza parcialmente

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se

realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La implantación del plan se corresponde con lo establecido en la memoria. Además, las actividades formativas y la metodología empleada son coherentes con los resultados de aprendizaje a adquirir por parte de los estudiantes.

En el curso 2018-2019 se adoptó una nueva medida, por la cual es posible cursar simultáneamente el Máster Universitario en Derecho de Daños y el Máster Universitario en Abogacía. En el segundo curso del Máster se puso en marcha una acción de mejora consistente en concentrar la docencia en el segundo cuatrimestre para fomentar la matriculación de alumnado extranjero.

El tamaño de los grupos es adecuado, sobre todo teniendo en cuenta que nunca se alcanza, ni mucho menos el número máximo de plazas ofertadas. Sigue sin resolverse el desajuste entre la previsión del número de alumnos para el que está diseñado el título y el número de los que realmente participan en él. El Informe definitivo de renovación de la acreditación (2019) puso de manifiesto que «La razón de valorar el criterio 1 con "Se alcanza parcialmente" está relacionada únicamente con el escaso número de alumnos matriculados, que solo alcanza el 15% de la tasa de matriculación». Las diferentes medidas que se han adoptado, y que describe curso por curso el autoinforme de evaluación, apenas han servido en realidad hasta la fecha para paliar tal desajuste, hasta alcanzar en el curso 2023-2024 una tasa de matriculación del 30%. Es necesario buscar otros nichos de clientela interesados en el Máster. Como recomendación, tal vez sería provechoso dedicar una promoción específica del Máster para el ámbito hispanoamericano que tuviera en cuenta -en lo posible- su propio calendario académico.

El título examinado no tiene función habilitante. Ni tampoco está centrado específicamente en la investigación académica, aunque la facilita a través del Programa de Doctorado en Derecho (cuya línea de investigación en Derecho civil patrimonial incluye el Derecho de daños). Por su objeto y finalidad, es un máster de aprendizaje especializado en el ámbito teórico-práctico del llamado "Derecho de daños". Como se precisa en el autoinforme de evaluación, las principales (aunque no exclusivas) salidas profesionales de los egresados son el «ejercicio de la abogacía, servicios jurídicos en aseguradoras, consultorías especializadas en responsabilidad civil extracontractual y realización de los estudios de Doctorado». Los contenidos formativos correspondientes resultan relevantes, con relación la temática expuesta, y gozan de actualidad. De modo que el perfil de egreso queda bien definido.

Aunque el Máster tiene su propio perfil de salida, resulta muy significativa su asociación complementaria (mediante convalidación de asignaturas, y prácticas, y por los períodos docentes respectivos) con el Máster de Abogacía de la misma Universidad. Que facilita la obtención de sendos títulos con una notable economía de tiempos.

Los tutores de empresa, así como el profesorado del título, valoran muy positivamente la adecuación de la formación académica del estudiantado a las necesidades laborales: la valoración del primer colectivo en este ítem es de 9,5 en el curso 2023-2024, y la del segundo de 9 sobre 10. Ha de apuntarse que los estudiantes suelen realizar las prácticas cuando han cursado buena parte del plan de estudios o cuando ya ha finalizado la docencia del resto de asignaturas obligatorias. En consecuencia, los tutores pueden valorar en gran medida si los conocimientos y los resultados de aprendizaje permiten desempeñar las funciones requeridas en los puestos de trabajo definidos. Por otro lado, la información recogida a través de los cuestionarios de evaluación que cumplimentan los tutores de prácticas sobre cada estudiante, evidencia que la formación académica recibida se adecúa sobradamente a las necesidades de la empresa, siendo como regla general su valoración superior al 9 sobre 10. A dichos cuestionarios puede acceder el profesor responsable de la asignatura a través de la pestaña "Prácticas en empresa" de la plataforma virtual UAcloud.

La existencia de asignaturas con contenidos similares y (en algunos casos) el numeroso grupo de profesores que las imparten, pueden propiciar una excesiva fragmentación y un solapamiento de contenidos y de cometidos. No hay evidencias de que existan mecanismos estables de coordinación entre las diferentes asignaturas, más allá de la recomendación genérica a los profesores de que se ciñan a los contenidos propios de las asignaturas que imparten. Sin embargo, el feedback obtenido de los representantes del alumnado en las reuniones de la Comisión Académica, permite concluir que la existencia de reiteraciones de contenidos llega a considerarse como un aspecto positivo o enriquecedor. Como recomendación, resulta importante proporcionar a los estudiantes los cronogramas correspondientes a las actividades que se van a desarrollar durante el curso.

Los mecanismos de coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas externos son eficaces, calificando estos últimos la relación de "buena", de forma unánime.

Como ya se ha dicho, el escaso número de estudiantes matriculados en el Máster y su desproporción con las cuarenta plazas ofertadas constituye una debilidad en la titulación. La web de la Universidad de Alicante

(<https://web.ua.es/es/masteres/derecho-de-danyos/como-accedo.html>) precisa, como requisito de "ingreso recomendado": «El perfil académico y personal de ingreso recomendado sería el de personas tituladas universitarias y egresadas de titulaciones de licenciado o graduado en Derecho». Pero (siempre que se conozca el idioma) nada permite aventurar que haya un proceso de selección estricto de los candidatos, toda vez que el número final de los que se admiten está muy por debajo de las plazas previstas. La mencionada web especifica: «En el caso concreto del Máster Universitario en Derecho de Daños no se prevén condiciones o pruebas de acceso especiales». Cuando el idioma vehicular de los candidatos no fuera el español, se ha previsto la posibilidad de realizar (con la Coordinadora Académica) una entrevista personal, para constatar que tienen un nivel suficiente de conocimiento de la lengua. La exigencia del nivel de B2 de castellano para todos los alumnos no hispanohablantes debería ser una exigencia previa a la matriculación.

La información sobre normativa académica aplicable al Máster, es completa y resulta fácilmente accesible a través de la web de la Universidad de Alicante (<https://web.ua.es/es/masteres/derecho-de-danyos/como-accedo.html>). Las comisiones encargadas de aplicarlas funcionan correctamente. A partir de las evidencias suministradas, o durante la visita de la CEE, no se han detectado incidencias en este apartado en cuanto los indicadores de rendimiento académico.

Debe advertirse que este Máster tiene una cierta dependencia del de Abogacía, en la medida en que parte de sus estudiantes cursan ambos al amparo del ventajoso sistema de convalidaciones de asignaturas y prácticas externas. Lo que debe tenerse en cuenta para el caso de que se produjera alguna modificación de dicho Máster de acceso profesional.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda un análisis profundo de la demanda del título y de las posibles medidas a adoptar para incrementar el número de alumnos de nuevo ingreso.
- Se recomienda realizar una promoción específica del Máster para el ámbito hispanoamericano que tuviera en cuenta -en lo posible- su propio calendario académico.
- Se recomienda incorporar la exigencia del nivel de B2 de castellano para todos los alumnos no hispanohablantes con carácter previo a la matriculación, realizando la correspondiente modificación de la memoria.
- Se recomienda proporcionar a los estudiantes los cronogramas correspondientes a las actividades que se van a desarrollar durante el curso.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: B: Se alcanza

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La información publicada en la página web del Máster universitario en Derecho de Daños está completa y actualizada, es coherente entre los diferentes sitios web en los que la universidad informa sobre el título y coincide con el plan de estudios verificado y con la denominación que figura en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En concreto, conviene destacar que están publicadas en la página web del Máster y son de acceso abierto: - La memoria del título verificada y sus posteriores modificaciones. - Las resoluciones de verificación y renovación de la acreditación del Consejo de Universidades. - La resolución de la Generalitat Valenciana que autoriza la implantación del Máster. - Los autoinformes de la Universidad de Alicante, los informes externos de la AVAP, planes de mejora y progreso y resultados del aprendizaje. - La información sobre el título necesaria para la toma de decisiones del futuro alumnado y otros agentes de interés y colectivos interesados en el plan de estudios. Además, se proporciona acceso a los principales resultados del título a través de la Unidad Técnica de Calidad ("La

UA en cifras"), así como al Sistema de Garantía de Calidad con información sobre procedimientos y seguimiento del título.

En particular se informa sobre las vías de acceso, los trámites para solicitar plaza, el perfil de ingreso recomendado, la oferta de plazas y notas de corte por cupo; la estructura del plan de estudios con todas sus características, competencias generales y específicas a adquirir por parte del alumnado, los horarios y las fechas de exámenes.

Los elementos del menú web están organizados con una jerarquía visual clara y la agrupación temática es correcta. Sin embargo, la búsqueda directa a través de la "Barra de Búsqueda" no resulta demasiado inmediata (ni se puede acotar con filtros), tal vez porque no se limita al Máster en particular, al abarcar el dominio general de la Universidad de Alicante.

No consta en el autoinforme (ni figura en la web del Máster) información respecto de los recursos especiales (distintos de la supresión de barreras arquitectónicas en las aulas) que puedan ponerse a disposición de personas con diversidad funcional, si formaran parte del alumnado del Máster. Sin embargo, la información web es también accesible (mediante tecnología TTS o de texto a voz, para personas con discapacidades visuales o dificultades de lectura)

La información que figura en la página web del Máster es accesible (de manera inmediata o por enlace). Los hipervínculos están vigentes y actualizados. Se ofrece una información completa sobre la titulación, requisitos de acceso, plan de estudios, normativa y servicios para el alumnado. También incluye recursos de aprendizaje y está disponible en castellano, valenciano e inglés. Recoge, de forma sencilla y accesible toda la información relevante sobre la titulación.

Como resultado del proceso de mejora que refiere el autoinforme, los estudiantes del Máster disponen actualmente de una información completa y accesible sobre el Plan de Estudios, horarios de clase, asignaturas y guías correspondientes, profesorado, calendario de exámenes, los requisitos y características del TFMáster, o los resultados de aprendizaje. Como acción de mejora, en 2022-2023 se actualizó la tabla de contenidos formativos y la información sobre la Comisión Académica. En el curso 2023-2024 se detectó que algunas guías docentes no contemplaban de forma clara el sistema de evaluación en la convocatoria C4. Por ello, la Comisión académica acordó como acción de mejora detallar dicho sistema en las guías docentes en las que faltaba esa información, acción que fue ejecutada ya en julio de 2024. Asimismo, respecto a la información sobre el desarrollo del trabajo de fin máster, y en la línea iniciada por la biblioteca general de la Universidad de Alicante, desde la Biblioteca de Derecho se está trabajando sobre los temas que pueden ayudar al alumnado para la elaboración de sus TFM en cada uno de los másteres en Ciencias Jurídicas, incluido el Máster Universitario en Derecho de Daños. Se prevé que para el próximo curso esté confeccionada esta página web con información detallada para dicho Máster que contendrá recursos y fuentes de información específicas sobre el Derecho de Daños.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El SGIC establece una serie de mecanismos de recogida de información que permiten hacer un análisis objetivo de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los grupos de interés y posibilitan el seguimiento continuo de las titulaciones. Entre los mecanismos de recogida y análisis de la información podemos destacar: 1. Los informes de rendimiento, que se elaboran al final de cada curso académico por la Unidad Técnica de Calidad (UTC) de la UA y proporcionan información relativa a los indicadores de la titulación (resultados generales y evolución), los datos generales desagregados a nivel de asignatura (en relación con las tasas de no presentados, éxito y rendimiento); la

encuesta general de docencia, que anteriormente se realizaba de forma presencial al alumnado y en la actualidad se realiza mediante una aplicación de UAcloud; el informe de satisfacción del alumnado con la titulación, en el que se recaba la valoración del alumnado sobre información y organización de la misma, proceso de enseñanza-aprendizaje, infraestructuras y recursos, orientación y formación; el informe de satisfacción del profesorado con la titulación, donde se recaba su valoración sobre la información y organización de la misma, sobre su alumnado, el proceso de enseñanza-aprendizaje y las infraestructuras y recursos del título. 2. Los informes bienales, también elaborados por la UTC, en los que se realiza un seguimiento de las trayectorias laborales y formativas de los egresados y las egresadas, con el fin de conocer su inserción en el ámbito laboral, así como su grado de satisfacción con la formación recibida. 3. Encuestas bienales de opinión del PAS sobre el clima laboral. 4. Los planes de mejora de la Facultad de Derecho. 5. Informe anual de seguimiento de la Facultad de Derecho (CEN02). 6. La aplicación informática ASTUA.

El SAIC garantiza la recogida continua de información y análisis de resultados de aprendizaje, de empleabilidad y de satisfacción de los grupos de interés. El SGIC de la Facultad de Derecho cuenta con una estructura organizada que involucra a diversos agentes, como la Junta de Facultad, el Equipo de Dirección, la Vicedecana de Calidad y la Comisión de Garantía Interna de Calidad. Este sistema permite un seguimiento continuo de las titulaciones mediante la recogida y análisis de información sobre el rendimiento académico y la satisfacción de los grupos de interés. Entre los mecanismos de evaluación destacan los informes de rendimiento y satisfacción del alumnado y profesorado, así como los informes bienales sobre la inserción laboral de los egresados. Además, desde 2018, por indicación de la AVAP, los planes de mejora se incluyen en los autoinformes anuales de seguimiento, salvo que se requiera un plan específico en la renovación de la acreditación. En 2022, la Universidad de Alicante decidió publicarlos de forma independiente para facilitar su consulta.

La persona que se encarga de la coordinación de la titulación elabora el autoinforme de la titulación sirviéndose de las evidencias/mecanismos señalados en la Directriz 3.1 (informe de satisfacción del alumnado y del profesorado con la titulación, informes bienales de la UTC, informes de seguimiento y de resultados del SGIC y el informe de revisión de objetivos de la calidad del Centro) en el que se exploran las acciones de mejora que sean pertinentes. Posteriormente, este informe se remite a la CGIC de la Facultad de Derecho, de la que es miembro el responsable de la titulación, junto con el equipo directivo del Centro, los demás coordinadores de las titulaciones impartidas por la Facultad, representantes de las áreas de conocimiento, un representante del PAS, un representante de la UTC y un representante del alumnado. Esta composición plural de la Comisión facilita que la adopción de estrategias revista un alcance más amplio y contribuya a proponer, además de medidas específicas para la mejora de la titulación, otras medidas comunes de naturaleza transversal para el conjunto de titulaciones.

La información es recabada por los diversos órganos implicados en el SGIC (la CGIC y la Comisión Académica de la titulación) y también a través de los informes de rendimiento realizados por la UA, que recogen aspectos como el estudio global de resultados académicos por centro y titulación, el estudio global de flujos por titulación, los resultados a nivel de asignatura en la encuesta al alumnado sobre la docencia impartida por el profesorado, entre otros. Toda esta información se valora en la Comisión Académica que, en consecuencia, diseña las acciones de mejora que resulten necesarias y formula las recomendaciones que procedan a los responsables de las áreas de conocimiento en las que se detecten anomalías. Así mismo, desde la CGIC se establecen las acciones de mejora transversales del Centro. Por tanto, parece que el SAIC implementado cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de los diferentes aspectos (docencia, prácticas, satisfacción grupos de interés...).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: C: Se alcanza parcialmente

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza -

aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal académico que participa en el título aporta la experiencia y una cualificación académica sobresalientes. Una de las mayores fortalezas que presenta el Máster Universitario en Derecho de Daños en esta directriz es que el profesorado que participa en sus asignaturas tiene una reconocida experiencia, ya sea profesional, docente o investigadora, en el ámbito del Derecho de Daños, lo que garantiza una adecuada impartición de la materia.

La mayor parte del profesorado cuenta con el grado de doctor, sin embargo el porcentaje correspondiente ha ido evolucionando en descenso desde el curso 2018-2019 (74%) hasta la actualidad (61%, curso 2023-2024, tabla 4). Aunque en su mayoría profesan en el ámbito universitario, también los hay quienes ejercen fuera de la Universidad diversas profesiones relacionadas con la temática del Máster. Lo que facilita que pueda ofrecerse una formación más versátil a los alumnos.

Como se explica en el autoinforme: «Cabe destacar que la tasa de PDI a tiempo completo en el curso 2023-2024 fue del 64%, superior al 50% establecido como valor meta, siendo la media de estos últimos 6 años del 62%». Lo que permite concluir que el cumplimiento del compromiso docente de los profesores del Máster no ofrece especiales dificultades. La participación de profesionales externos a la Universidad, que se dedican al ejercicio fundamentalmente práctico, más que un inconveniente se percibe como algo necesario y ventajoso, siempre que puedan mantener el desempeño regular de sus compromisos docentes sin alteración de los horarios previstos. Con las encuestas y las entrevistas realizadas durante la visita de la CEE ha podido constatarse el alto nivel de satisfacción con el profesorado, por parte de alumnos y egresados.

La mayor parte del profesorado del título está integrado de manera permanente en las actividades docentes y de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante. Se trata de instituciones que en sí mismas y por su proyección, desde hace tiempo, gozan de prestigio objetivo. De modo que propician una formación continua de su profesorado, necesaria en la carrera profesional, no solo en la temática del Máster. La existencia de Proyectos de Investigación, las iniciativas especiales de capacitación docente, los programas que facilitan las visitas docentes y la existencia de líneas de financiación permiten asegurar el cumplimiento del estándar. Los cursos de formación del profesorado ofertados por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alicante facilitan la formación y actualización del profesorado en materia de innovación educativa, en el uso de las TIC en procesos de enseñanza-aprendizaje y/o en sistemas de evaluación. En los últimos 6 cursos académicos, el valor medio de PDI que ha participado en este tipo de actividades de formación ha sido del 27%, superando el valor meta establecido en un 25%.

Sería conveniente, también para prestigiar las actividades del Máster, que se publicitara de manera adecuada la programación de conferencias de profesores invitados.

No se han detectado debilidades en relación con los compromisos relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. Los mismos requerimientos de progresión y prestigio de la Facultad de Derecho y de su profesorado tienden a mejorar la situación de los docentes que participan en el Máster. Es significativo que algunos profesores externos hayan llegado a presentar sus tesis doctorales, integrándose en el ámbito de la investigación del Centro docente.

RECOMENDACIONES:

-El porcentaje de créditos impartido por profesorado asociado (66,6% en el curso 2023/24) y por otras figuras de profesorado (7,9%, en el curso 2023/24) es muy elevado. Debe incrementarse la participación del profesorado permanente a tiempo completo en la impartición de la titulación (16,10% de créditos en el curso 2023/2024).

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Los recursos de apoyo con que cuenta el Máster son, básicamente, los mismos que puede ofrecer la estructura administrativa de la Facultad de Derecho y los servicios generales de la Universidad. Como ya se ha dicho, se trata de instituciones relevantes en el contexto universitario que disponen de los recursos necesarios para desarrollar de manera adecuada sus cometidos. El PTGAS del Máster en Derecho de Daños es adecuado y suficiente para cubrir las necesidades docentes específicas.

Como se describe en el autoinforme y se corrobora con las evidencias presentadas y las que se obtienen durante la visita de la CEE, las instalaciones y recursos puestos a disposición del Máster por la Facultad de Derecho resultan adecuados. Las encuestas aportadas resultan significativas del alto nivel de satisfacción de los estudiantes. En cuanto a la acción de mejora prevista en el autoinforme anterior, para solicitar al Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Seguridad Laboral una reforma del edificio de la Facultad de Derecho, se halla todavía en trámite. Se han reorganizado los espacios en las dependencias de Decanato: se ha reformado y ampliado la actual sala de reuniones y se ha creado una sala multimedia, con el fin de que sirva tanto para actos de defensa de trabajos de fin de máster como para docencia online.

El parámetro referido a los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos, se satisface con los mismos criterios del apartado referido a los recursos materiales. Los horarios de la apertura del edificio son adecuados, como también los de la Secretaría Administrativa de la Facultad. La página web de la Secretaría incluye información relevante sobre su actividad. Merece una consideración especialmente favorable la previsión de que, durante varios días a la semana, la Secretaría de la Facultad y la Oficina de Prácticas y Másteres puedan atender a los estudiantes en horario de tarde.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La valoración de los datos consignados en el autoinforme, las encuestas examinadas y otras evidencias que se han proporcionado, permiten concluir que la programación, el desarrollo de los contenidos formativos, y los procedimientos de evaluación se corresponden favorablemente con los resultados de aprendizaje previstos. En particular, los estudiantes y egresados se manifiestan satisfechos con los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas. Ello se ve reflejado en que la tasa de rendimiento de la AVAP, que mide la relación

porcentual entre el número de créditos aptos y el número total de créditos matriculados en el título, asciende al 91% en el curso 2023-2024. Igualmente es significativo el grado de satisfacción de los empleadores con la formación que el Máster dispensa, tal como ha podido comprobarse en las entrevistas del CEE. Debería ofrecerse a los alumnos un cronograma detallado, que facilitase el seguimiento de las asignaturas y de los profesores que tengan encomendada cada apartado del temario.

Una de las debilidades manifestadas en cuanto a los resultados de aprendizaje, respecto a autoinformes de cursos anteriores era precisamente la inexistencia de informes de encuestas por no cumplirse con los requisitos para su elaboración, en especial, por el escaso número de encuestas respondidas. No obstante, desde el curso académico 2020-2021 se ha conseguido mitigar esta debilidad. En el curso 2022-2023, la tasa de respuesta a las encuestas de satisfacción del alumnado fue del 50%, aumentando en el curso 2023-2024 hasta el 57%. En el caso del profesorado, también se ha producido un aumento de la respuesta de la encuesta de satisfacción, llegando al 48% en el curso 2023-2024 (un 2% más que el curso anterior). En ambos casos, se ha conseguido aumentar el valor meta establecido en el 40%.

El detalle del autoinforme para la reacreditación resulta significativo del cumplimiento satisfactorio del estándar de referencia: «el grado de adecuación del nivel de exigencia para la adquisición de las competencias del título es adecuado, tal y como se desprende de la tasa de rendimiento de la AVAP, que asciende al 91% en el curso 2023-2024. Por otro lado, la tasa de éxito (UAT11) en el mismo curso alcanza el 100%, superior al valor meta establecido (90%)». Los objetivos formativos definidos para el título se cumplen mediante un nivel de exigencia acorde al nivel de máster, y los egresados poseen las competencias necesarias para desempeñar tareas especializadas en el ámbito del Derecho de daños. Así se corrobora por los datos de las encuestas a los tutores de prácticas externas, que otorgan una puntuación especialmente alta a la adecuación de la formación académica.

RECOMENDACIONES:

-Debería ofrecerse a los alumnos un cronograma detallado, que facilitase el seguimiento de las asignaturas y de los profesores que tengan encomendada cada apartado del temario.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Los indicadores proporcionados resultan suficientemente explícitos y permiten concluir que evolucionan de manera positiva. Tal como se resume en el apartado correspondiente del autoinforme, las referencias concretas de la titulación resultan más favorables que los correspondientes estándares comparativos.

Sin embargo, debe destacarse como una debilidad en el desarrollo del título, tras un lento incremento apenas se ha alcanzado en el curso 2023-2024 el número de 12 alumnos de ingreso. En este aspecto, la evolución en la matrícula permite identificar una resistencia en torno a una quincena de alumnos, que está muy lejos de las plazas ofertadas. En cuanto a la tasa de graduación del título, asciende al 80% en el último curso para el cual pudo calcularse (2022-2023). Por último y en relación con la tasa de abandono, y dado que se necesitan dos cursos para calcularla, la última con la que se cuenta es la del curso 2021-2022. En concreto, la tasa se sitúa en el 13%, un 2% menos que el valor meta establecido para este parámetro, lo que supone una mejora respecto al curso anterior que ascendía al 15%.

La tasa de eficiencia es alta, al igual que la del rendimiento, superior al 90% por lo general. Todas ellas se consideran adecuadas, atendiendo al ámbito temático y al entorno del título. Analizando por asignaturas, las tasas

de rendimiento son altas en primera matrícula, con unas tasas de éxito muy altas y un porcentaje de aprobados en primera matrícula también alto, del 100% ambas en todas las asignaturas en el curso 2023-2024. Todo esto con la excepción del TFM, cuya tasa de rendimiento en primera convocatoria es del 57% en el curso señalado, con un porcentaje de aprobados en primera convocatoria, respecto al total de matriculados, del 62%.

Las distintas evidencias aportadas y la información que ha podido recabarse, permiten concluir el elevado nivel de satisfacción que los estudiantes tienen del título. Así se manifiestan unánimemente cuando se les pregunta si recomendarían cursarlo. Sin embargo, es cierto que la información que puede deducirse de las encuestas a los estudiantes y egresados resulta relativa por el escaso número de las cumplimentadas. Según la Evidencia E16 05 Estudiantes, en el curso 2023-2024 (con una muestra de 4 encuestas, tasa de respuesta 57%), la satisfacción con la "Distribución y secuencia de las asignaturas del plan de estudios" alcanza un 7,5/10; el nivel de satisfacción general con la titulación 8,5/10; y en cuanto a la información y organización del Programa, 8/10.

La encuesta del PTGAS de la Secretaría de la Facultad de Derecho, marzo de 2020, reporta una satisfacción general de 5,9, con una media en todos los parámetros de 6,1, aprobando todos los apartados. La satisfacción con la Secretaría obtiene una puntuación media de 6, con un 6,5 por parte del PDI y un 5,4 por parte del estudiantado. En cuanto a los tutores externos de las prácticas, otorgan un 9,3 en los resultados generales. Respecto al PDI, la media es igualmente alta, un 9,1 en general, no habiendo ningún parámetro con resultados inferiores a 8,8. En lo que respecta al estudiantado, destaca un alto nivel de satisfacción, no habiendo ningún parámetro por debajo de 7,5. Con una media de 8,4, superior al 7,9 de media que tiene el informe de satisfacción de la totalidad de másteres de la Universidad.

Aunque el Máster no tiene carácter profesionalizante, sí se relaciona con determinados ámbitos de dedicación profesional donde puede valorarse la formación que proporciona. Según los indicadores estadísticos suministrados en el autoinforme, las encuestas aportadas, y lo que ha podido percibirse en las entrevistas llevadas a cabo durante la visita de la CEE, es alto el grado de satisfacción con las facilidades de inserción laboral que proporciona el título. Sin embargo, este extremo debe matizarse. Según la Evidencia E17 01 (informe de inserción laboral, 2023), solamente un 13% de los contratos de los egresados son en condición de fijos: el 50% de los contratos son en régimen temporal/interinidad, y el 38% se trata de contratos de prácticas y becas.

El grado de satisfacción de empleadores con la capacitación del estudiantado egresado fue del 73% en el curso 2022-2023, no disponiendo del dato para el siguiente curso.

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda un análisis profundo de la demanda del título y de las posibles medidas a adoptar para incrementar el número de alumnos de nuevo ingreso.

En Valencia, a 06 de mayo de 2025

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP